



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD – ECO N° 543-25

Expte. N° 505/25 ECO - UNSA

Salta,

13 OCT 2025

VISTO: La nota presentada por el alumno Cristian Horacio Mamani, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno Cristian Horacio Mamani, registra aprobados todos los módulos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

Que la presentación efectuada se ajusta a lo establecido por Res. CD ECO N° 556/00 y modificatoria Res. CD ECO N° 622/05 – Normas para la Realización del Trabajo Final.

Que propone como nombre de trabajo: "COMPARABILIDAD DE LA GRAVABILIDAD EN LOS ANTICIPOS FINANCIEROS, POR EL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (SALTA) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - 2025".

Que cuenta con la conformidad del Cr. Ricardo Antonio Améstica, a quien propone como Director, cuyo CV obra en el expediente 6835/15.

Que la Dirección de Posgrado tomó intervención y emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen favorable obrante en las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2025 celebrada de manera presencial el día 30/09/2025, resolvió aprobar el Despacho N° 170/25 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "COMPARABILIDAD DE LA GRAVABILIDAD EN LOS ANTICIPOS FINANCIEROS, POR EL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (SALTA) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - 2025", presentado por el alumno Cristian Horacio Mamani, DNI N° 39.219.339, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

ARTÍCULO 2.- Designar al Cr. Ricardo Antonio Améstica, como Director del citado Trabajo Final.

ARTÍCULO 3.- Hágase saber al alumno Cristian Horacio Mamani, al Cr. Armando Simesen de Bielke, al Cr. Ricardo Antonio Améstica, y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/DRR

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA-ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.